



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 1

(119)

**PARA:** PRESTADORES DE SERVICIO DE SALUD DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
**DE:** DIRECCIÓN  
**ASUNTO:** REITERACION CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 2003 DE 2014  
**FECHA:** 10 de mayo de 2016

Por la cual se reitera la obligación de acatar lo establecido en el criterio definido en TODOS LOS SERVICIOS, respecto al cumplimiento en el Estándar de DOTACIÓN, de la Resolución Numero 2003 de 28 de mayo de 2014.

Que en cumplimiento de lo anterior se exhorta a todos los Prestadores de Servicios de Salud del Departamento de Nariño, para que de manera estricta proceda a ejecutar la calibración de Equipos Biomédicos eléctricos o mecánicos, estándar que taxativamente ordena: ... ***Realiza el mantenimiento de los equipos biomédicos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración de equipos, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad de uso corriente, en los equipos que aplique. Lo anterior estará consignado en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento correctivo.***...

Asimismo, se le informa que el incumplimiento o ejecución parcial de la disposición anterior acarrea infracción al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud, mismo que es de obligatorio cumplimiento para salvaguardar y garantizar el derecho fundamental a la salud y la seguridad del paciente.

**OMAR ANDRÉS ALVAREZ MEJIA**

Director IDSN

Proyectó: Mario Ricardo Campaña Ortega Profesional Especializado  Lucy Janeth Paruma Pabón Profesional Universitario		Revisó: Marcela Pinzón Solarte Subdirectora de Calidad y Aseguramiento	
Firma	Fecha: 10/05/2016	Firma	Fecha: 10/05/2016